

RESOLUCIÓN N.º 1040/SECRH/11

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2011

VISTO:

La Ley N° 471, los Decretos Nros. 684/09, 490/10 y 571/11 y el Expediente N° 1.763.548/11, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09 se reglamentó el artículo 34 de la Ley N° 471 aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 4º del referido Decreto, delegó en el Jefe de Gabinete de Ministros y en el Ministro de Hacienda, la facultad de dictar en forma conjunta las normas complementarias e interpretativas que fueran necesarias para la aplicación del referido régimen;

Que por Decreto N° 500/10 se creó la Secretaría de Recursos Humanos con dependencia del Ministerio de Hacienda, y se transfirió la Subsecretaría de Modernización de la Gestión Pública con sus Direcciones Generales de Desarrollo y Cambio Organizacional y de Organización y Estructura del Gobierno de la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros a la de la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda;

Que conforme a dicha norma corresponde a la Secretaría de Recursos Humanos definir las políticas en materia de recursos humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 571/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto 684/09 y se encomendó a esta Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que sea necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 571/11,

EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el nuevo texto del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Ibarra**

ANEXO